

**Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente
Región de Arica y Parinacota**

**Acta de Sesión
Consejo Consultivo Regional de Medio Ambiente 2020 – 2022**

SESIÓN N°10/2020

- 1. Lugar:** Video llamada a través de sistema TEAMS-MMA
Fecha: 11 de noviembre de 2020
Hora inicio: 17:00

2. Asistentes (7/9):

Representación	Nombre Consejero	Institución
Científico	Pablo Valladares Faundez	Universidad de Tarapacá
	Renzo Pepe Victoriano	Universidad Arturo Prat
Organizaciones No Gubernamentales	Alfredo Álvarez Apaz	Tortugas Marinas Arica
Empresarial	Javier Donoso Barros	Asociación de Industriales Arica
	Luis Herrera Thomás	Cámara Chilena de la Construcción
Trabajadores	José Miguel Pellegrini Tapia	Sindicato CFT de Tarapacá
Ministerio del Medio Ambiente	Pablo Bernar Vargas	Seremi de Medio Ambiente de Arica y Parinacota

3. Inasistencia:

Consejera Lory Escudero Guardia.

Consejera Gloria Huanca Mamani.

Se justifica inasistencia por problemas de cobertura de internet.

4. Preside la reunión: Sr. Javier Donoso Barros

5. Tabla

- Aprobación acta sesión anterior.
- Presentaciones:
 - o Exposición sobre el quehacer de la Superintendencia del Medio Ambiente. Presentador: Tania Gonzalez Pizarro, Jefa Oficina Regional.
 - o Presentación Seremi de Salud sobre manejo de residuos sólidos en la región de Arica y Parinacota (no se presenta expositor)
 - o Presentación Municipalidad de Arica sobre manejo de residuos sólidos en la comuna (no se presenta expositor).
- Puntos varios.

**Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente
Región de Arica y Parinacota**

6. Reseña de lo tratado

- Pdte. Javier Donoso da la bienvenida a los consejeros y comienza la sesión dando el pase a la profesional de la Superintendencia del Medio Ambiente, Srta. Tania Gonzalez, quien se aboca a exponer sobre el quehacer de la institución a los asistentes.
- Tania Gonzalez, jefa de la Oficina Regional de la Superintendencia, inicia su exposición refiriéndose a los siguientes puntos:
 - o Informa sobre la organización de la Institucionalidad Ambiental, de la cual la Superintendencia de Medio Ambiente es parte.
 - o Señala las funciones de los diferentes servicios públicos que componen la Institucionalidad, destacando el quehacer de la SMA.
 - o Indica las causas que motivan la fiscalización de la SMA y los medios que utiliza.
 - o Se refiere a los programas y subprogramas de fiscalización.
 - o Definición del mecanismo para presentar denuncias ambientales.
 - o Se da a conocer los procesos de fiscalización existentes y procedimientos sancionatorios.
 - o Planes de cumplimiento.
 - o Se presenta la clasificación de infracciones según gravedad.
 - o Registro del Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental.
- Pdte. Javier Donoso da las gracias a la Tania Gonzalez por su presentación y le consulta sobre cómo se fiscaliza a aquellos establecimientos que no cuentan con RCA, cómo entra la SMA en ese caso.
- Tania Gonzalez explica que cuando no existe instrumento de gestión ambiental en unidades fiscalizables, por existir de forma previa a la institucionalidad ambiental, lo que se puede hacer es entregar comentarios y sugerencias para que dicho establecimiento se sumen al cumplimiento ambiental, asesorando, a su vez, a los servicios públicos que cuentan con las debidas competencias para que se logre el cumplimiento ambiental. Ahora, respecto a los microbasurales, es responsabilidad de la autoridad sanitaria velar por la salubridad pública y de la municipalidad como ente administrador de los espacios públicos de la comuna, dado que estos son los que poseen las atribuciones para ocuparse del buen manejo de los residuos. Esta responsabilidad escapa a las facultades de la SMA.
- Consejero Alfredo Álvarez consulta que es lo que sucede cuando se encuentra basurales alejados de centros urbanos, quien se hace responsable.
- Tania Gonzalez señala que se debe evaluar si el área de emplazamiento del basural se encuentra dentro de un área silvestre protegida. En ese caso, las atribuciones las tiene CONAF como administrador del área. Si no fuera área silvestre, dependerá del caso. Si fuera un terreno particular el Código Civil permite que estos pudieran existir. Si estuviera en un lecho de río, el que tiene la responsabilidad de fiscalizar es la DGA, por ser la policía de aguas, dado que su

**Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente
Región de Arica y Parinacota**

jurisdicción se limita al cauce, es decir, el espacio que ocupa y desocupa el agua en sus creces periódicas hasta la roca madre. Este servicio es el responsable de velar porque no se deposite basura dentro del cauce.

- Consejero Luis Herrera consulta qué sucede cuando se deposita basura en un terreno fiscal.
- Tania Gonzalez dice que es responsabilidad de quien tiene a su custodia el terreno, en este caso, Bienes Nacionales, el que debe hacer lo necesario para que eso no ocurra, como pudiera ser la instalación de letreros.
- Consejero Alfredo Álvarez comenta que se encuentra trabajando con su ONG en el ámbito de los residuos sólidos domiciliarios a través de su proyecto "From valley to coast". Consulta si es posible denunciar a la DGA en la SMA por la presencia de residuos en el cauce del río.
- En ese caso, comenta Tania Gonzalez, el ente a presentar la denuncia debe ser a la Contraloría General de la República argumentando abandono de funciones, ya que son la policía de agua, la que, dentro de sus funciones esta administrar los cambios de morfología de los cauces. Respecto a esto, la basura cambia esta morfología, lo que conlleva a variar el peralte del río, condición que puede conllevar al posible desborde de las aguas, en vista a la interrupción del libre escurrimiento, una falta que esta estipulada en el código de aguas. Las denuncias por basura deben realizarse a través de la DGA y ésta realizar la investigación para encontrar al responsable. En caso que esto no ocurra, debe oficiar a la municipalidad para obligarla a limpiar el cauce. La municipalidad puede solicitar a la Dirección de Obras Hidráulicas ayuda para realizar esta labor, pues esta última tiene facultad sobre las riveras del cauce.
- Consejero José Miguel Pellegrini comentan que en Arica existen muchos sitios eriazos que se transforman en microbasurales, por lo cual agradece las aclaraciones realizadas por Tania Gonzalez en cuanto a la forma en cómo se debe gestionar estos sitios y los actores implicados en ello.
- Seremi Pablo Bernar agradece la presentación de Tania Gonzalez y consulta si la SMA ha cursado infracciones gravísimas en la región y cuál es el mecanismo para denunciar ante la SMA.
- Tania Gonzalez señala que la Minera Pampa Camarones ha sido infraccionada por hecho graves y gravísimos con la mayor multa en la región, debido a daños arqueológicos.
Respecto a la formalidad de la denuncia, es importante indicar que se requiere que esta identifique los hechos y venga firmada por el denunciante, puesto que no existen las denuncias anónimas. Sin embargo, existen casos en que las denuncias son recibidas a través de servicios públicos, que se las hacen llegar a la SMA.

Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente Región de Arica y Parinacota

Hoy, en vista a la pandemia, se pueden recibir denuncias digitales (escaneadas y firmadas). Se espera que a partir de enero 2021 las denuncias se hagan vía web, mediante clave única.

- Consejero Alfredo Álvarez comenta que la ONG Tortugas Marinas esta trabajando en el tema del manejo de residuos, indica que se requiere mucha educación por parte de la comunidad para cambiar esta realidad.
- Consejero Renzo Pepe dice que, como académico de la universidad, se desempeña en el campo de investigación sobre acuicultura en la región. Consulta si la SMA tiene competencia en este ámbito.
- Tania Gonzalez expone que si el proyecto acuícola se encuentra afecto a algún instrumento de gestión ambiental, claramente tendrán competencia la SMA sobre dicha actividad. En caso contrario, se entregan recomendaciones. En Arica no existen proyectos de acuicultura con RCA. Sin embargo, es posible fiscalizar estos proyectos mediante instrumentos puntuales, como lo es la descarga de residuos en el mar regulado por el DS N°90, el que además es controlado por la Directemar. Habiendo o no instrumento, se determina hasta que punto se puede fiscalizar y qué recomendaciones se pueden entregar.
- Pdte. Javier Donoso da las gracias a Tania Gonzalez por su presentación y da paso a la siguiente parte de la sesión. Comenta que sería importante que el consejo propusiera un programa de actividades que pudiera analizarse la próxima sesión para planificar el año 2021. Por otra parte, comenta que sería importante que la municipalidad y la SEREMI de Salud informaran al consejo sobre las gestiones que se están realizando en el campo de los residuos, así lograr una visión general del tema en la región.
- Seremi Pablo Bernar comenta sobre el Programa Reacciona por el Clima, el cual busca desarrollar acciones para generar iniciativas de la región que apunten al diseño de una estrategia de acción climática a largo plazo. Señala que es importante generar una base de datos para levantar información sobre el tema, lo que se irá trabajado en los próximos meses. Por otra parte, comenta respecto al lanzamiento del FPA 2021, concurso que está dirigido a la comunidad para desarrollar proyectos de educación ambiental, el que se encontrará abierto desde el 30 de octubre hasta el 10 de diciembre.
- Pdte. Javier Donoso da paso a la revisión del acta anterior por todos los consejeros, quienes se muestran de acuerdo con lo indicado, dando así aprobación final a la misma.
- Consejero Luis Herrera consulta si se hará alguna gestión respecto al manejo de residuos por parte de la municipalidad y Seremi de Salud.

**Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente
Región de Arica y Parinacota**

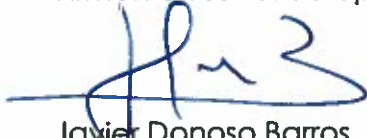
- Pdte. Javier Donoso comenta que falta información aun para saber qué es lo que se está haciendo sobre aquello.
- Consejero José Miguel Pellegrini comenta que pudiera hacerse una consulta a ambos organismos por vía oficio, de manera de dejar constancia de dicha solicitud.
- Pdte. Javier Donoso señala que se gestionará la entrega de carta formal a los organismos implicados.

7. Acuerdos

- Se acuerda elaborar carta para hacer llegar a la municipalidad de Arica y a la SEREMI de Salud para gestionar asistencia a próxima sesión del consejo.
- Se acuerda que cada consejero deberá proponer potenciales actividades a desarrollar durante el año 2021, las que serán analizadas en la próxima y última sesión del año 2020.
- Se programa próxima sesión para el día miércoles 16 de noviembre a las 17:00 horas vía webinar.
- El señor Presidente da por finalizada la reunión siendo las 18:30 horas.

La presente acta fue aprobada por los consejeros durante la 11va sesión ordinaria del Consejo Consultivo Regional celebrada con fecha 16 de noviembre de 2020. Sin embargo, en vista al actual Estado de Excepción Constitucional de Emergencia decretado por el Gobierno a raíz de la pandemia por COVID19, esta no pudo ser firmada. El presidente del Consejo Consultivo de Medio Ambiente de Arica y Parinacota, Sr. Javier Donoso Barros, da fe de que esta sesión se llevó a cabo y que esta acta se encuentra aprobada.

Firman en señal de aprobación de la presente Acta:



Javier Donoso Barros
Asociación de Industriales de Arica

Renzo Pepe Victoriano
Universidad Arturo Prat

Pablo Valladares Faundez
Universidad de Tarapacá

**Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente
Región de Arica y Parinacota**

Alfredo Álvarez Apaz
ONG Tortugas Marinas de Arica

Luis Herrera Thomas
Cámara Chilena de la Construcción

José Miguel Pellegrini
Asociación de Funcionarios CFT de Tarapacá

Pablo Bernar Vargas
SEREMI del Medio Ambiente de Arica y Parinacota